

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44039** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón,

Por el presente anuncio: Que en el Concurso Voluntario 395/16 seguido en este órgano judicial a instancia de la procuradora doña María del Carmen Menéndez Álvarez, en nombre y representación de la concursada Gestión Hostelera Thalasso, S.L., con CIF B52531522, por Auto de 3 de septiembre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de acreedores en el que figura como concursada la mercantil Gestión Hostelera Thalasso, S.L., con CIF B52531522, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto a la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restante. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso

Gijón, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A180054961-1